



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 25/04/2025 2:47:26 p. m.

Salida VUR No: 25-3-08424

Tipo Documento: Concepto de Uso

Bogotá D.C., 25 ABR 2025

25-3-01651

Señores:

**SUPERVARIEDADES Y LICORES JR.**

yeni19\_93@hotmail.com

La Ciudad

Radicado Interno: 25-3-08758

Respetados Señores:

En atención a su solicitud, en la cual manifiesta lo siguiente: *"Discúlpeme q debo hacer si es para consumo de licores dentro del establecimiento ya q la policía me lo solicita agradecería su pronta respuesta"*, nos permitimos informarle que dicha aclaración no procede, dado que el concepto solicitado fue emitido conforme a su petición de **"TIENDA DE ABARROTES Y LICOR"**.

En este sentido, le informamos que deberá formular una nueva solicitud de concepto de uso del suelo, especificando expresamente la actividad de **CONSUMO DE LICORES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**, sin perjuicio de que, en el análisis normativo correspondiente, dicha actividad resulte permitida o no según la reglamentación vigente.

**NOTA:**

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente

  
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO  
CURADORA URBANA 3  
ELABORÓ: ARQ. EDISON MORA MORENO.